



SEALO QVARTO, QVAN
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

precedida citacion para el acuerdo, sobre el trase
con que deben presentarse los Cavalleros Capitulares en la
solemne festividad del S.^{mo} Corpus Christi, y su octava,
y habiendosele satisfecho q no se cito, conferencio el
Ayuntam^{to} en el arumo, y Acord^o q^o para ha
tira, y Resolber en este particular, como en el de las
varas del Pabio, que se comprende tambien en endha
cabildo se despache citacion general

Anexo de Letra
var^{as} alg^{os} generos
mesti^{dos}

Tratose de Anexion las Parturas a los generos
Smetibles en cumplim^{to} de lo encargado por la Super
indad y de la practica y Costumbre de este Ayuntamiento q
habiendo sido en el asunto al S.^o D^o Josef Tomas Mon
tijo Regidor y acual fiel executor, y tambien lo
bre el precio del grano Manchego Acordo q^o la libra
de este se vendia a veinte quartos, y que los demas
generos sigan como se hallan en la tabla hasta
nueva providencia

Sobre el informe del
Cav.^o Prior Sen.^o y res
puesta del Depositario
a las Cuentas de Prop.^o

Hizose relacion de la citacion mandada hacer a este
cabildo poredula ante diem y expresion del efecto en fin
za o los reme^{to} en el de veinte del corriente para ver
el informe puerro a las cuentas de Propios, y trinitario
año proximo pasado por el S.^o D^o Aug^o Menchuron pro
sindico general, y la satisfacion queda a ellos D^o Pedro
Dardalla Depositario Am^o del caudal a dho^s efectos: lo
do lo qual se leyó ala letra para inteligencia de esta
ciudad. Quien habiendolo oido, y conferido largamente

